

# **PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PARLAMENTO ABIERTO**

**LXI LEGISLATURA**

**PRIMER PERIODO LEGISLATIVO**

## Índice

- I. Integración de la Comisión de Parlamento Abierto
- II. Fundamentación
- III. Motivación
- IV. Líneas de acción



## I. INTEGRACIÓN

	Legislador/a	Cargo	Grupo Legislativo
	Eduardo Alcántara Montiel	Presidente	
	Charbel Jorge Estefan Chidiac	Secretario	
	Sergio Salomón Céspedes Peregrina	Vocal	
	Aurora Guadalupe Sierra Rodríguez	Vocal	
	Mónica Silva Ruíz	Vocal	
	Jaime Natale Uranga	Vocal	
	José Antonio López Ruiz	Vocal	

## II. FUNDAMENTACIÓN

En términos de lo dispuesto por los artículos 100, fracción VI, 124, fracción I, 125 y 126 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, y 49, fracción I y 50 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, es atribución de la Junta de Gobierno y Coordinación Política proponer al Pleno del Congreso la constitución e integración de las Comisiones Especiales, las cuales se constituyen para tratar asuntos que no sean competencia de las Generales; conocerán específicamente de los hechos que hayan motivado su integración y dejarán de existir cuando hayan cumplido el objeto para el que fueron creadas o bien por determinación del Pleno.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100, fracción VI, 124, fracción I, 125, 126 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 49 fracción I y 50 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, este Órgano de Gobierno, se aprobó por la Junta de Gobierno y Coordinación Política la creación de la Comisión Especial de Parlamento Abierto en acuerdo de fecha 03 de noviembre de 2021.

### III. MOTIVACIÓN

Que el Parlamento Abierto es *“una nueva forma de interacción entre la ciudadanía y los poderes legislativos que fomenta la apertura parlamentaria, con el fin de garantizar la transparencia y el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la ética y la probidad parlamentarias”*.<sup>1</sup>

Que el modelo de Parlamento Abierto tiene cuatro pilares, a saber:

1. Transparencia y Acceso a la información;
2. Rendición de cuentas;
3. Participación Ciudadana, y
4. Ética y Probidad.

Que todos ellos toman como eje transversal el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's)

Que en este sentido, Khemvirg Puente, especialista en el Poder Legislativo, señala que el Parlamento Abierto “es una nueva relación que busca que la asamblea representativa abra de par en par las puertas de sus procedimientos internos a la

---

<sup>1</sup> 1 “¿Qué es Parlamento Abierto?”. ParlAmericas. Brochure. 2017.

participación de la sociedad”, y afirma que la implementación del modelo de Parlamento Abierto tiene los objetivos siguientes:

1. Que las decisiones del Congreso sean transparentes y estén plenamente justificadas;
2. Que exista disposición y colaboración para que el desempeño del Congreso sea sometido al escrutinio y fiscalización;
3. Que se empleen plataformas digitales para facilitar la interacción ciudadana en cada una de las funciones del Congreso, y
4. Que se adopten altos estándares de responsabilidad, ética e integridad en la actividad del Congreso.

Que, en este orden de ideas, la Agenda 2030 específicamente el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, prevé en sus metas la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos, construir en todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas, y garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

Que cada Congreso determina qué acciones tomar para avanzar hacia la implementación del modelo de Parlamento Abierto. En este sentido, la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, propone la constitución de la Comisión Especial de Parlamento Abierto con el propósito de implementar el Parlamento Abierto en el quehacer legislativo del Congreso, para atender de manera organizada las demandas sociales de apertura legislativa y transparencia en los procesos de toma de decisión del Congreso del Estado, y que esta coadyuve con los órganos legislativos y órganos técnicos para la efectiva observancia del modelo y a su vez establezca vinculación con las diversas organizaciones que lleven a cabo las evaluaciones en la materia.

#### **IV. LÍNEAS DE ACCIÓN**

A continuación se establecen los ejes rectores servirán como guía para diseñar, instrumentar, implementar y evaluar acciones legislativas para promover la implementación del modelo de Parlamento Abierto en la LXI Legislatura del Congreso Local del Estado de Puebla.



## Ejes estratégicos de la Comisión Especial de Parlamento Abierto

### 1. *Parlamento para todas y todos*

#### Objetivo:

- Involucrar a la ciudadanía en general, a las organizaciones de la sociedad civil, entidades del sector público y organismos internacionales con la Comisión Especial de Parlamento Abierto para generar mecanismos de participación, cocreación de documentos de trabajo,

#### Acciones:

- a. Constituir grupo de trabajo convocando a instituciones educativas y de investigación, organizaciones de la sociedad civil y entidades públicas relacionadas con la transparencia y acceso a la información pública.
- b. Cocrear del Plan de Acción y Compromisos mediante los mecanismos de consulta pública y participación ciudadana que determine la comisión.
- c. Diseñar de instrumentos de seguimiento del trabajo de la Comisión Especial de Parlamento Abierto.



divulgación de actividades relacionadas con la materia, así como coadyuvar en la vinculación de actores con el quehacer legislativo.

- d. Vincular a la Comisión Especial de Parlamento Abierto con ParlAmericas, Open Government Partnership, la Alianza para el Parlamento Abierto y las organizaciones relacionadas con Parlamento Abierto que se estimen convenientes.
- e. Publicar y difundir de manera proactiva la mayor cantidad de información relevante para las personas, utilizando formatos sencillos, mecanismos de búsqueda simples y bases de datos en línea con actualización periódica, sobre: análisis, deliberación, votación, agenda parlamentaria, informes de asuntos en comisiones, órganos de gobierno y de las sesiones plenarias así como de los informes recibidos de actores externos a la institución legislativa.
- f. Asegurar que las instalaciones, las sesiones y reuniones sean accesibles y abiertas al público, promueven la transmisión en tiempo real de los procedimientos parlamentarios por canales de comunicación abiertos.

## *2. Parlamento honesto y de cuentas claras*

### Objetivo:

- Impulsar la mejora regulatoria, profesionalización de funcionarios del Congreso Local y generar los mecanismos de que propicien la adopción de buenas prácticas en materia de Parlamento Abierto.

### Acciones:

- a. Presentar las iniciativas de ley y reforma al marco normativo en materia de transparencia y fiscalización.
- b. Promover la profesionalización del personal que labora en el Congreso Local en habilidades y competencias relacionadas con transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública.
- c. Promover la vinculación entre las distintas comisiones y comités de la LXI legislatura para realizar acciones coordinadas para el cumplimiento de las obligaciones de



transparencia y fiscalización a las que son sujetas.

- d. Presentar un informe periodico sobre buenas prácticas en materia de Parlamento Abierto a nivel internacional y nacional sujetas a estudio e implementación por parte de la Comisión Especial del Parlamento Abierto
- e. Promover la participación de las personas interesadas en la integración y toma de decisiones en las actividades legislativas; utilizan mecanismos y herramientas que facilitan la supervisión de sus tareas por parte de la población, así como las acciones de control realizadas por sus contralorías internas y los demás organismos legalmente constituidos para ello.
- f. Publicar y divulgar información oportuna, detallada sobre la gestión, administración y gasto del presupuesto asignado al institución legislativa, así como a los organismos que lo integran: comisiones legislativas, personal de apoyo, grupos parlamentarios y representantes populares en lo individual.
- g. Requerir, resguardar y publicar información detallada sobre los representantes populares y los servidores públicos que lo integran, incluidas la declaración patrimonial y el registro de intereses de los representantes.
- h. Regular, ordenar y transparentar las acciones de cabildeo, cuentan con mecanismos para evitar conflictos de intereses y aseguran la conducta ética de los representantes.

### *3. Parlamento Transparente y Moderno*

Objetivo:

Promover la adopción de nuevos canales de

Acciones:

- a. Apruebar leyes que favorecen políticas de gobierno abierto en otros poderes y órdenes





participación ciudadana que aprovechen las nuevas tecnologías de la información, datos masivos, colaboración abierta distribuida y las nuevas tendencias mundiales en manejo de datos.

de gobierno, asegurándose de que en todas las funciones de la vida parlamentaria se incorporen estos principios.

- b. Conformar una mesa de trabajo con las comisiones, comités y áreas técnico-administrativas del Congreso que participen en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia estatales y federales.
- c. Promover la creación del observatorio de modernización del Parlamento Abierto con instituciones educativas y de investigación, organizaciones de la sociedad civil organizada y ciudadanía en general interesada en la implementación de nuevas tecnologías en esta materia.
- d. Organizar eventos de hackatones, foros universitarios, eventos y dinámicas que promuevan la participación de la ciudadanía aprovechando las nuevas tecnologías de la información.
- e. Garantizar el derecho de acceso a la información sobre la que producen, poseen y resguardan, mediante mecanismos, sistemas, marcos normativos, procedimientos, plataformas, que permitan su acceso de manera simple, sencilla, oportuna, sin necesidad de justificar la solicitud e imparciales
- f. Presentar la información de la actividad legislativa que conforma un archivo histórico, accesible y abierto, en un lugar que se mantenga constante en el tiempo con una URL permanente y con hiperenlaces de referencia de los procesos legislativos.
- g. Presentar la información con característica de datos abiertos, interactivos e históricos, utilizan software libre y código abierto y facilitan la descarga masiva (bulk) de información en formatos de datos abiertos.